RESOLUCION No. 058-2026
(20 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cogua a través de la Coordinación de Servicios Generales y Almacen realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que la presente selección se adelanta a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día once (11) del mes de mayo del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II.

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 85.221.969,00) MCTE. MONTO AGOTABLE,** respaldado en las disponibilidades presupuestales N° 2026000363 del 04 de mayo de 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día once (11) del mes de mayo del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma secop II.

RESOLUCION No. 058-2026
(20 DE MAYO DE 2026)

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada.

Que el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso se pueden consultar en la página web SECOP II los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 y dado que el proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el municipio de Cogua en el proyecto de pliego de condiciones realizo la convocatoria a solicitar limitaciones a MiPymes y una vez finalizado el termino para tal fin, se verifico en la plataforma que se presentaron nueve (09) manifestaciones para solicitud MiPymes, de las cuales dos (02) para MiPymes con domicilio en el municipio de Cogua, una (01) solicitud de limitación para MiPymes con Cundinamarca, tres (03) solicitudes de limitación para MiPymes Cundinamarca excluyendo Bogotá, una (01) solicitud de limitación para MiPymes Nacional, una (01) solicitud de limitación para MiPymes Bogotá, por ende, el presente proceso se limitará a Mipymes del MUNICIPIO DE COGUA DE CUNDINAMARCA.

Que habiéndose agotado la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa N° 003 – 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2026."**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCION No. 058-2026
(20 DE MAYO DE 2026)

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	AGOTADO	a través de la plataforma: Secop ii
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	a través de la plataforma: Secop ii
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Resolución que ordena la iniciación y apertura de proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos	20 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	22 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	a través de la plataforma: secop ii
Plazo máximo para expedición de adendas	25 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	
Presentación de propuestas - Cierre	26 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m	a través de la plataforma: secop ii
Periodo de evaluación y verificación de las respuestas	26 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii

RESOLUCION No. 058-2026
(20 DE MAYO DE 2026)

Publicación del informe de evaluación de las ofertas,	27 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Traslado DEL INFORME de evaluación de ofertas, término para la presentación de observaciones a las evaluaciones	27 de mayo al 01 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a observaciones	02 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Hasta el momento previo a la realización de la subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	03 de junio de 2026 a las 11:00 am	a través de la plataforma: secop ii
Adjudicación	04 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Suscripción del contrato	04 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Entrega de garantías	05 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Legalización de garantías	05 de junio de 2026	

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Que en virtud del principio de transparencia el Municipio de Cogua del Departamento de Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la Coordinación de Servicios Generales y Almacen quien realizará la evaluación técnica, la Secretaria de Hacienda quien revisará la evaluación financiera y la Subsecretaria de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

RESOLUCION No. 058-2026
(20 DE MAYO DE 2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Cogua, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Sandra Castillo Jiménez – abogada contratista
Revisó y aprobó : Erika Liliana Murcia Duran – Subsecretaria de contratación